

San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2021.-

**RESOLUCIÓN C.O.E. N° 82**

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 381/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 del 12 de junio de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° del DNU N° 334/21, hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N° 381/21.

Que el DNU N° 8/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N°381/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, presentó el protocolo y logística del acto de promesa de lealtad a la Bandera Nacional para, alumnos y alumnas de 4to grado del nivel primario, los jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres que por distintos motivos no pudieron realizarla, y los alumnos del último año del nivel secundario que reafirmarán la promesa de lealtad.

Que el Ministerio de Salud Pública informa que se procedió a revisar el mencionado protocolo, indicando que el mismo cumple con las condiciones de bioseguridad.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE OPERATIVO DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el Protocolo y Logística del Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional, que como Anexo forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3° - COMUNICAR.

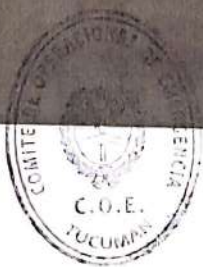
  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

# ACTO DE PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE TUCUMÁN

*Protocolo  
y logística*





---

## Acto de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional

---

Como cada 20 de junio, fecha en la que se conmemora el paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano, creador de la insignia Patria durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, alumnos y alumnas de 4to grado del nivel primario realizarán la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional. También la efectuarán a partir de la ley N° 26.481, los jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres que por distintos motivos no pudieron realizarla. Los alumnos del último año del nivel secundario reafirmarán la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.

---

### Protocolo y logística

---

#### Fechas:

- Las autoridades educativas de cada institución organizarán y programarán el acto para ser realizado los días comprendidos entre el 22 y el 25 de junio del corriente año.
- Se prohíbe la distribución de escarapelas o recuerdos, como así también la realización de números artísticos, recepciones o agasajos (consumo de comidas o bebidas, uso de vajillas).

#### Participantes:

Siguiendo las pautas establecidas en el marco del Protocolo de Presencialidad Escolar Segura (Resolución N° 78/2021 C.O.E.), en relación con:

- **Alumnos:** con el fin de evitar aglomeraciones de personas y cumpliendo con los lineamientos sanitarios, se convocará a los estudiantes de acuerdo a la burbuja a la que pertenece.
- **Acompañantes:** se autorizarán 2 acompañantes por estudiante. No se permitirá el acceso a personas con síntomas compatibles con COVID-19, o que integren grupos de riesgo.
- **Abanderados:** se convocará a las Banderas de Ceremonia de la institución. Es importante que abanderados/as y escoltas respeten el distanciamiento en el desplazamiento y ubicación durante el acto.
- La asistencia al evento será voluntaria y deberá confirmarse con anterioridad.



- Cada institución autorizará el ingreso de un (01) fotógrafo.

### Organización de los establecimientos:

**Casos N°1 - Establecimientos con más de una burbuja:** se deberá convocar una sola burbuja por día o en turnos opuestos. Deben cumplirse (2) horas de intervalo entre cada turno para que en ese momento se lleve a cabo la limpieza y sanitización correspondiente del espacio.

**Casos N°2 - Establecimientos con más de un turno:** se convocará a las burbujas según corresponda su turno y entre cada grupo deberán pasar al menos (2) horas de intervalo para la realización efectiva de la sanitización y preparación del espacio.

**Casos N°3 - Establecimientos o niveles que comparten edificios:** se respetará el turno de cada uno, teniendo en cuenta que entre cada acto deberán pasar al menos (2) horas de intervalo para la realización efectiva de la sanitización y preparación del espacio.

### Preparación del Establecimiento:

**El día hábil anterior al acto:** limpiar y sanitizar los espacios donde transitarán las personas que asistan y donde se desarrollará el mismo.

**El día del acto:**

**Ingreso:** se deberá disponer de un puesto sanitizante con personal capacitado. Tomarán la temperatura y colocarán un dispenser de alcohol en gel o rociador con preparación de alcohol 96°, diluyendo 70% de alcohol en 30 % de agua y una alfombra para la desinfección del calzado.

**Uso del barbijo/tapabocas:** de uso obligatorio para todos los participantes del evento, conforme lo establecido por Ley N° 9.240, "Art. 1° - Declárese obligatorio, como barrera preventiva en todo el territorio de la Provincia, el uso de barbijos, tapabocas o mascarillas faciales a todas las personas que circulen en la vía pública, establecimientos públicos y privados, transporte público, comercios, instituciones bancarias y demás lugares de concurrencia masiva".

**Distanciamiento social:** respetar las medidas de distanciamiento social previstas en el Protocolo General para el Retorno Seguro a Clases Presenciales (1.5 metros).

**Espacio:** el acto deberá realizarse al aire libre dentro de la institución. En caso de no disponer de ese espacio, comunicarse con el supervisor/a correspondiente.

**Finalizado el acto:** sanitizar todos los espacios utilizados.